Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	55ª. Acta de Consejo Técnico, 25-agosto-2022, consistente en 3 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes, matrículas, referencias personales y laborales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**14 de octubre de 2022** Acta de sesión extraordinaria 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Universidad Veracruzana

Facultad de Filosofía

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
55ª.Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día jueves veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en el edificio B, Sala de Reuniones de esta Facultad, en la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Remedios Álvarez Santos, Raúl Homero López Espinosa, Ariel Campirán Salazar, Federico Arieta Pensado y el alumno Daniel Badillo del Ángel, Consejero titular de la Licenciatura, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:----------

1. **Registro de asistencia**.----------
2. **Validación de la actividad tutorial, del periodo febrero – julio 2022, del Programa de Licenciatura en Filosofía**.----------
3. **Asuntos de escolaridad**.----------
4. **Asuntos varios.** ----------

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.----------

Respecto al **segundo punto**, se da a conocer el reporte general de la actividad tutorial, en el cual se muestra un registro de 18 académicos que imparten tutorías. De 164 tutorados asignados, se atendió un total de 136, lo que representa un 83% de estudiantes atendidos en sesiones de tutorías, correspondiente al periodo febrero – julio 2022. Una vez analizada la información los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO: se avala** la actividad tutorial correspondiente al periodo febrero – julio 2022 que realizaron los 18 tutores registrados en el sistema de tutorías.----------

Pasando al **tercer punto**, el Director de la Facultad presenta los asuntos de escolaridad siguientes: --

a) La solicitud [redacted], [redacted] quien pide la autorización de traslape de horario de una hora, del día jueves de las experiencias educativas de Filosofía en México, NRC 35244 y Área de Formación: Filosofía Aplicada, NRC 41730, correspondientes al periodo agosto 2022 – enero 2023, ya que éstas son las últimas experiencias educativas por cursar y estaría en condiciones de titularse en el próximo periodo escolar. Una vez analizada la solicitud, el Consejo Técnico considera que su historial académico le permitirá poderse titular en el próximo periodo, por tal motivo los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO: se avala** la solicitud de traslape de horario [redacted], [redacted] con el fin de no afectar su trayectoria escolar y contar con la posibilidad de titulación en el siguiente periodo escolar.----------

b) La solicitud de ingreso por revalidación [redacted] Licenciatura en Biología de la Universidad Veracruzana, para incorporarse a la Licenciatura de Filosofía, ya que su interés por la filosofía lo ha tenido desde antes de cursar biología y porque quiere relacionar su trabajo de investigación con la filosofía de las ciencias. Para tal fin, agrega cardex certificado donde se comprueba la acreditación completa del Área de Formación Básica General, así como el 12% de créditos de la carrera de procedencia. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO:** con base en el Capítulo II, Artículos del 7 al 9 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios de la Universidad Veracruzana, **se avala** la solicitud de inscripción por equivalencia [redacted], para ingresar a la Licenciatura en Filosofía en el periodo agosto 2022 – enero 2023.----------

c) La solicitud [redacted], [redacted] misma que fue remitida por la Dirección de Servicios Escolares y atendida por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de la Universidad Veracruzana, la cual recomienda aplicar el acuerdo segundo de la

sesión extraordinaria de enero de 2017. Al respecto, el maestro Ariel Campirán menciona que si es recomendación de Servicios Escolares y es posible que continúe y concluya su trabajo recepcional, el consejo lo avale, ya que fue analizado por la C.T.A.I.E. El doctor Federico, menciona que si tiene el derecho para poder concluir su trabajo recepcional y poderse titular no tiene ningún inconveniente. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO:** con base en el segundo punto del acuerdo de fecha enero 2017 de la C.T.A.I.E, **se avala** la solicitud del [redacted], para concluir su trabajo recepcional y titularse en el periodo agosto 2022 – enero 2023.----------

d) La solicitud [redacted], para que se le permita contar con el apoyo de un académico externo que funja como director de su trabajo recepcional titulado "Regímenes liberales en América Latina en cuanto respuesta al liberalismo comprendido desde una perspectiva filosófica", [redacted] entre otros. Una vez analizada la solicitud, los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO:** con base en el Artículo 81, Fracción VI del Estatuto de Alumnos 2008, se **avala** como Director del trabajo recepcional [redacted].----------

e) Las solicitudes de prórroga para concluir el trabajo recepcional [redacted], dirigida por el Dr. Jacob Buganza Torio; [redacted], dirigida por la Dra. Nora E. Nolasco Quiroz; [redacted], dirigida por el Mtro. Ariel Campirán Salazar; [redacted], dirigida por el Dr. Marcelino Arias Sandí; [redacted], dirigida por el Dr. Ignacio Quepons Ramírez. Una vez analizadas las solicitudes, los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO:** con base en el Artículo 81, Fracción II del Estatuto de Alumnos 2008, se **avalan** las prórrogas para concluir el trabajo recepcional en segunda inscripción, siguiendo la calendarización de los 40 días hábiles quedando de la siguiente manera: para concluir el trabajo recepcional: del 15 de agosto al 10 de octubre de 2022; entrega de voto del director: 11 de octubre de 2022; entrega de voto de lectores: 31 de octubre de 2022; fechas de presentación de la defensa del trabajo recepcional: del 7 al 11 de noviembre de 2022.----------

f) Las solicitudes de cancelación de baja definitiva, con base en el acuerdo emitido por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de la Universidad Veracruzana, de fecha 08 de julio de 2022, de los estudiantes que a continuación se detallan:----------

Correspondientes al inciso b) del acuerdo de la Comisión: ----------

1. [redacted]. Último periodo inscrita 202151.----------
2. [redacted] Último periodo inscrito 202048.----------

Correspondientes al inciso c), Fracción I, del acuerdo de la Comisión: ----------

1. [redacted]. Último periodo inscrito en Experiencia Recepcional 202201.----------
2. [redacted] Último periodo inscrito en Experiencia Recepcional 202151.----------
3. [redacted] Último periodo inscrito en Experiencia Recepcional 202251.----------

Correspondientes al inciso c), Fracción III, del acuerdo de la Comisión: ----------

1. [redacted]. Periodo de UO 202201.----------
2. [redacted]. Periodo de UO 202201.----------

Una vez analizadas las solicitudes, los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO:** se avalan las solicitudes, con base en el acuerdo emitido por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de la Universidad Veracruzana.----------

g) La solicitud de prórroga N42-ELIMINADO 1 , N43-ELIMINADO 100 para concluir con el proceso de titulación del Programa de Maestría en Filosofía. Así mismo, solicita cambio de director de su trabajo, ya que por causa de fuerza mayor la Mtra. Ma. Angélica Salmerón Jiménez no podrá seguir con la asesoría, por lo que propone al Dr. Félix Aude Sánchez. Después de analizar su situación académica, los integrantes del Consejo Técnico, llegan al siguiente **ACUERDO:** se autoriza concluir y presentar de forma extemporánea el trabajo de investigación titulado: *Cristina de Pizán y La Ciudad de las Damas: Un análisis ético-político*, correspondiente al Programa de Maestría en Filosofía, así como realizar los trámites que convengan para concluir el proceso de titulación. Asimismo, se avala el cambio de director del trabajo de investigación.---------

Respecto al **cuarto punto**, asuntos varios, el Director de la Facultad presenta la solicitud del N44-ELIMINADO 1 , N45-ELIMINADO 100 para poder trabajar a distancia en el

N46-ELIMINADO 67

integrantes del Consejo analizan la manera de apoyarle y que sus clases las lleve de manera virtual, en las aulas híbridas, sin embargo, con base en su horario no podría cubrir el cien por ciento de sus clases. Después de analizar su situación académica, y para no afectar su trayectoria escolar los integrantes del Consejo Técnico, llegan al siguiente **ACUERDO:** no se avala la posibilidad de desarrollar el semestre de manera virtual por las dificultades que existen en su horario y se le recomienda hacer uso, por derecho, a una baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023 y así salvaguardar sus derechos escolares que la Universidad Veracruzana le otorga. Asimismo, se le apoyará para realizar este trámite de manera virtual.----------

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las catorce horas del día señalado al inicio. Damos Fe.----------

DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA

MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL

MTRO. ARIEL F. CAMPIRÁN SALAZAR

DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS

DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

DR. FEDERICO R. ARIETA PENSADO

C. DANIEL BADILLO DEL ÁNGEL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADAs referencias laborales, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

46.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.